



TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0076-2011/G.R.P-GSRMH-G.
de fecha 09 de Febrero del 2010.

Art. 1° : Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 019-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de Enero del 2010 que conformó la Comisión Especial de Investigación Administrativa Ad Hoc encargada de determinar a los presuntos responsables de las observaciones relacionadas con la contradicción y falta de diligencia en el manejo de los procedimientos de la **Obra: " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE TUNAL, DISTRITO DE LALQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**.

Art. 2° : Conformar la Comisión Especial de Investigación Administrativa Ad Hoc encargada de determinar a los presuntos responsables de las observaciones relacionadas con la contradicción y falta de diligencia en el manejo de los procedimientos de la obra: **" AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE TUNAL, DISTRITO DE LALQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**.

La cual queda integrada por los siguientes profesionales:

DESTINATARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ASESORIA LEGAL 01 pgo	Alcanda		05 FEB. 2011
OSRA	Aura.	pl.	05 FEB 2011
DSRI	Martin	Jf 10:42	15/02/2011. 01 pmo
UNIDAD DE OBRAS C/antecedentes (30 folios).	Wildo Ruiz	1.45/14	15/02/2011 3 folios
Ing. Luis A. López C. Pdte.	Lo Lopez	Lopez	15-02-2011 10:25
Ing. Ewar F. Córdova P. Miembro	Ewar C.		15-02-11 10:35 am
Ing. Jorge L. paredes C. Miembro	J. Jorge Paredes Caballero		15/02/11 12:05 pm



311

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 076 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 9 FEB 2011,

VISTO: el Informe N° 075-2011/GRP-402000-402400-402420 de fecha 01 de febrero del 2011 emitido por la Sub Dirección de la Unidad de Obras e Informe N° 028-2011/GRP-402000-402400-402420-ESANEAS de fecha 31 de enero del 2011 emitido por el Equipo responsable de Sector Saneamiento y Salud de la Sub Dirección de la Unidad de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 019-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de enero del 2010, se conformó la Comisión Especial de Investigación Administrativa Ad Hoc encargada de realizar las funciones señaladas en el Octavo Considerando de la acotada Resolución, respecto a las observaciones relacionadas con la contradicción y falta de diligencia en el manejo de los procedimientos de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE TUNAL - DISTRITO DE LALAQUIZ - PROVINCIA DE HUANCABAMBA", la cual fue conformada por el Ing. Manuel Antonio Lazo Bardales como Presidente, Ing. Martín Ríos Labrín y Abog. Franz Poll Salomón García como Miembros;

Que, mediante los documentos del "Visto", se comunica que la Comisión Especial de Investigación Administrativa Ad Hoc designada que se hace referencia en el Considerando anterior, no ha podido emitir el Informe Final debido a causas imputables a la Entidad, porque la Unidad de Obras remitió la documentación técnica a los 105 días calendario de haberla solicitado, cuando el plazo otorgado para emitir Informe Final era de 30 días; así como el hecho de que los Miembros designados en la mencionada Comisión, actualmente no trabajan en la Institución; en ese sentido, con Proveído de fecha 04 de Agosto del 2010, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Despacho de la Gerencia Sub Regional autorizar la designación de la Comisión Especial Ad Hoc con documento resolutivo;

Que, mediante Proveído de fecha 04 de febrero del 2011, inserto en el Informe N° 075-2011/GRP-402000-402400-402420, el Despacho de la Gerencia Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 019-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de enero del 2010, que conformó la Comisión Especial de Investigación Administrativa Ad Hoc encargada de determinar a los presuntos responsables de las observaciones relacionadas con la contradicción y falta de diligencia en el manejo de los procedimientos de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE TUNAL - DISTRITO DE LALAQUIZ - PROVINCIA DE HUANCABAMBA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar la Comisión Especial de Investigación Administrativa Ad Hoc encargada de determinar a los presuntos responsables de las observaciones relacionadas con la contradicción y falta de diligencia en el manejo de los procedimientos de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE TUNAL - DISTRITO DE LALAQUIZ - PROVINCIA DE HUANCABAMBA", la cual queda integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| Ing. LUIS ALBERTO LOPEZ CARCAMO | Presidente |
| Ing. EWAR FRED CÓRDOVA PINTADO | Miembro |
| Ing. JORGE LUIS PAREDES CABALLERO | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión a que se refieren el Artículo precedente deberá alcanzar la información a más tardar en los treinta (30) días hábiles para su revisión y trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en la referida Comisión Especial, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de Unidad de Obras, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Carlo Bertini Hurtado

Con. Carlo Bertini Hurtado
 GERENTE SUB REGIONAL

